



A través del Servicio Público de Empleo Estatal

## El Gobierno aprueba destinar 42 M€ al Plan Integral de Empleo de Canarias

- Permitirá combatir los efectos negativos para el empleo de la crisis sanitaria y de la erupción del volcán de la Palma
- También posibilitará revertir déficits estructurales del mercado laboral de Canarias

3 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha acordado autorizar al Servicio Público de Empleo Estatal destinar 42.000.000 euros para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Esta subvención se instrumentará a través de la firma de un convenio entre esta comunidad autónoma y el Servicio Público de Empleo Estatal.

El establecimiento de planes específicos ha tenido en cuenta la condición ultraperiférica de Canarias que incide en sus posibilidades de desarrollo económico.

Además, el presente Plan de Empleo se desarrollará bajo el impacto negativo del COVID- 2019, que ha afectado al empleo en Canarias.

A estas cuestiones se añade la erupción volcánica en la isla de La Palma, que ha supuesto un impacto negativo en el tejido socioeconómico y laboral de la isla.

### Objetivos del PIEC

Se pueden concretar en los siguientes aspectos:

Fomentar los **programas que contribuyan a la contratación** de las personas desempleadas en Canarias y al mantenimiento y sostenibilidad de los puestos de trabajo.



Desarrollar **medidas específicas** y de apoyo para aquellas personas cuya exposición al **impacto económico del coronavirus** haya sido mayor, como personas trabajadoras autónomas, personas trabajadoras con contratos temporales, suspendidos al estar sujetos a ERTE de fuerza mayor u otras causas, y personas que trabajan en el ámbito doméstico.

Desarrollar actuaciones singulares dirigidas a personas que se encuentran en **desempleo de larga duración** y aquellas otras especialmente **vulnerables** ante el empleo.

Fortalecer el compromiso con la **formación integral** y con la cualificación de las personas **jóvenes**.

Apoyar el emprendimiento, en especial las empresas de **Economía Social**.

Promover la **igualdad de trato y oportunidades** entre hombres y mujeres, así como de los colectivos más vulnerables.

Luchar contra la economía sumergida.

Articular y destinar **políticas de formación** para aquellos sectores donde los trabajadores hayan visto suspendida temporalmente su actividad por efecto del COVID 19.

## Actuaciones

El importe permitirá financiar actuaciones de formación profesional para el empleo dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, así como de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para incrementar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

También actuaciones que tengan por objeto incentivar la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo suspendidos temporalmente o personas trabajadoras autónomas con reducción o cese de actividad.

Se podrán facilitar incentivos para la incorporación de nuevas tecnologías para pymes y autónomos y a la contratación para pymes y autónomos.



Además, se podrán impulsar acciones para facilitar la movilidad para el empleo, desarrollar planes extraordinarios de empleo y/o formación y desarrollar Planes de Empleo social en actuaciones coordinadas con las distintas administraciones públicas de Canarias con el objeto de mejorar la empleabilidad de los colectivos especialmente vulnerables.